

## DECRETO

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CÓRDOBA).-

Vista la relación de expedientes que la Secretaría ha preparado y puesto a mi disposición.

Vista la extraordinaria urgencia que concurre ante la necesidad de aprobar a la mayor brevedad posible la modificación presupuestaria que se propone a este Pleno a efectos de complementar las partidas señaladas y poder hacer frente a gastos del ejercicio corriente que carecen de consignación presupuestaria los cuales no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y visto el momento temporal del ejercicio presupuestario en el que nos encontramos.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 79,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, que tendrá lugar el JUEVES día siete de noviembre de 2024 a las 09:00 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum, se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose, de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DIA:

### I. PARTE RESOLUTIVA.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 39/2024 MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

### II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

En Benameji a fecha y firma electrónica  
La Alcaldesa-Presidenta Dña Carmen Lara Estepa.

*(Firmado electrónicamente)*

Excmo. Ayuntamiento de Benameji

Código seguro de verificación (CSV):

**7B0E F9C6 C145 6A17 118D**



7B0EF9C6C1456A17118D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 05-11-2024